

ACTA 086/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, según la convocatoria, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil once.
- b) Aprobación, en su caso, de la reasignación del presupuesto entre capítulos del gasto del Instituto para el ejercicio dos mil diez.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Leticia Yaroslava Tejero'.

IV.- Asuntos Generales

46

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Consejero Presidente, puso a consideración de los Consejeros agregar al orden del día el siguiente asunto en cartera: c) Aprobación, en su caso, del proyecto de oficio dirigido al Comandante de la Décima Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, solicitado por la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso b) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. Acto seguido, después de preguntar a los integrantes del Consejo, señaló que no hay asuntos generales a tratar. En tal virtud, el orden del día de la presente sesión queda de la siguiente forma:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil once.
- b) Aprobación, en su caso, de la reasignación del presupuesto entre capítulos del gasto del Instituto para el ejercicio dos mil diez.
- c) Aprobación, en su caso, del proyecto de oficio dirigido al Comandante de la Décima Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la

Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil once, por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 34 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 18 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto presentará el anteproyecto en cuestión, el cual se presentó en los siguientes términos.

"ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2011.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, y el artículo 18 fracción V y VI del Reglamento Interior, someto a este H. Consejo para su discusión y/o aprobación el siguiente anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2011.

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Relación de proyectos, importes y objetivos;

PROYECTO	IMPORTE
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 116,750.00

El referido Centro de Documentación tiene como objetivo: Recopilar documentación especializada en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, y mantenerla disponible para su consulta por la sociedad.

PROYECTO	IMPORTE
DIPLOMADO EN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	\$ 99,600.00

El proyecto que antecede tiene como objetivo: Impartir en coordinación con alguna Institución Universitaria un diplomado en derecho de acceso a la información pública y transparencia.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

48

PROYECTO	IMPORTE
ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO (CONVENIO INAIP -FACULTAD DE EDUCACION UADY)	\$ 50,000.00

La citada encuesta tiene como objetivo primordial: Realizar una encuesta a servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, desde el nivel de Jefe de Departamento o equivalente y/o hasta el de Director o similar, lo anterior para detectar necesidades específicas de capacitación y así conocer sus actitudes y valores acerca de la transparencia y el acceso a la información pública.

PROYECTO	IMPORTE
ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (CONVENIO INAIP - FACULTAD DE EDUCACION UADY)	\$ 50,000.00

La referida encuesta tiene como objetivo primordial: Realizar una encuesta a servidores públicos del Ayuntamiento de Mérida, desde el nivel de Jefe de Departamento o equivalente y/o hasta el de Director o similar, lo anterior para detectar necesidades específicas de capacitación y así conocer sus actitudes y valores acerca de la transparencia y el acceso a la información pública.

PROYECTO	IMPORTE
CAPACITACIÓN NO PRESENCIAL	\$ 50,000.00

El aludido proyecto tiene como objetivo: Elaborar e impartir cursos en línea para ampliar la oferta y cobertura de las actividades de capacitación y educación que por disposición de la Ley de la materia, se deben ofrecer a los servidores públicos y a la sociedad en general.

PROYECTO	IMPORTE
ACREDITAMIENTO DEL INSTITUTO COMO UNA ENTIDAD DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	\$ 127,500.00

El acreditamiento referido en el cuadro que antecede, tiene como objetivo: Acreditar al Instituto como una entidad de evaluación y certificación para el estándar de competencia, facilitación de la información en poder del sujeto obligado.

PROYECTO	IMPORTE
CERTIFICACIÓN AL PERSONAL DEL INAIP EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, A PARTIR DE LAS FUNCIONES LABORALES DESEMPEÑADAS	\$ 30,000.00

El citado convenio tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad institucional de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán en materia de transparencia en la gestión y rendición de cuentas.

Para la Dirección de Capacitación, en total se están considerando 12 visionarios proyectos, que sin duda alguna ayudarían al Instituto a cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, en materia de capacitación. Para el desarrollo y aplicación de los proyectos antes referidos se ha estimado que tendrán un importe total de \$ 855,700.00 (Son: Ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos Pesos MN).

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

Relación de proyectos, importes y objetivos;

PROYECTO	IMPORTE
SEGUNDO CONCURSO DE ENSAYO UNIVERSITARIO	\$ 55,780.00

El concurso de ensayo universitario, tiene como objetivo: Promover en los estudiantes de educación superior, el conocimiento y la investigación del derecho de acceso a la información y temas relacionados con el mismo.

PROYECTO	IMPORTE
QUINTO CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL. "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA"	\$ 71,100.00

El referido concurso de dibujo infantil, tiene como objetivo primordial: Promover en la niñez yucateca el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

PROYECTO	IMPORTE
CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS MASIVOS	\$ 760,000.00

El proyecto señalado, tiene como objetivo: Realizar una campaña publicitaria en medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet y alternativos), a fin de promover en la sociedad el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

PROYECTO	IMPORTE
RUTA POR LA TRANSPARENCIA	\$ 127,128.00

La citada ruta por la transparencia tiene por objeto: Organizar actividades de divulgación del derecho de acceso a la información

El proyecto que antecede tiene como objetivo: Certificar al personal en el estándar de competencia "elaboración de documentos con equipo de cómputo".

PROYECTO	IMPORTE
CONOCIMIENTOS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	\$ 19,250.00

El proyecto señalado tiene como objetivo: Aplicar encuestas para identificar los conocimientos, actitudes y valores de los universitarios alrededor de temas como la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para ejercerlo, la utilidad e importancia de la información pública, la democracia, la formación y cumplimiento de las leyes, entre otros temas. Los resultados permitirán mejorar la enseñanza del derecho de acceso a la información pública y su importancia social.

PROYECTO	IMPORTE
CONVENIO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONOMICAS (CIDE)	\$ 49,800.00

El convenio citado tiene como objetivo: realizar investigaciones jurídicas y de administración pública, así como estudios cuantitativos y cualitativos relacionados con el uso y aprovechamiento de la información pública, la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas, por parte de los sujetos obligados en la Ley Estatal de la materia.

PROYECTO	IMPORTE
CAPACITACION A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	\$ 14,000.00

El proyecto antes señalado tiene como objetivo: Capacitar a los funcionarios municipales para cumplir con las obligaciones y responsabilidades que la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública establece.

PROYECTO	IMPORTE
CAPACITACION Y/O ACTUALIZACION PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO	\$ 199,000.00

El proyecto señalado tiene como objetivo: Capacitar y/o actualizar al personal del Instituto, mediante cursos, talleres y otras formas de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente.

PROYECTO	IMPORTE
CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)	\$ 49,800.00

5-617

9.

11-4

pública dirigido a la sociedad y cursos de capacitación a servidores públicos de los Municipios del interior del Estado.

PROYECTO	IMPORTE
SEXTO CONGRESO DE LA RED DE ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE MÉXICO	\$ 770,200.00

Este Congreso, tiene como objetivo: Organizar el Sexto Congreso Nacional de la Red Nacional de Organismos Públicos Autónomos, para analizar y reflexionar sobre temas relacionados con la autonomía, universidades y medios de comunicación en la difusión de los derechos fundamentales.

PROYECTO	IMPORTE
PROGRAMA DE TELEVISIÓN	\$ 362,000.00

El referido programa de televisión, tiene como objeto: Producir y transmitir un programa con temas relacionados con transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales entre otros.

PROYECTO	IMPORTE
PROGRAMA DE RADIO SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	\$ 100,000.00

Dicho programa de radio, tiene como objetivo principal: Producir y transmitir un programa con temas relacionados con transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales entre otros.

Para la Dirección de Difusión y Vinculación se están considerando 6 grandes proyectos con los que daría cumplimiento a las atribuciones establecidas del Instituto, toda vez que promoverían en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública. Para el desarrollo y aplicación de los proyectos antes referidos se ha estimado que tendrán un costo total de \$ 2,246,208.00 (Son: Dos millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos ocho Pesos MN).

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Relación de proyectos, importes y objetivos;

PROYECTO	IMPORTE
DESARROLLO DE SISTEMAS INSTITUCIONALES	\$ 310,547.43

El proyecto referido, tiene como objetivo: Facilitar las actividades realizadas por el personal del Instituto mediante el uso de sistemas informáticos.

PROYECTO	IMPORTE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO	\$ 431,720.00

Dicho equipamiento tiene como objetivo: Proveer los servicios de voz, datos y equipos de cómputo que permita al personal del Instituto realizar sus actividades.

PROYECTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO	\$ 102,635.00

El referido proyecto, tiene como objeto: Garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Instituto.

PROYECTO	IMPORTE
ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS DEL INSTITUTO	\$ 50,574.00

Dicha actualización permitirá: Cubrir las necesidades actuales del Instituto correspondientes a la red de datos.

PROYECTO	IMPORTE
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN	\$ 202,222.34

El sistema referido tiene como objetivo: Proveer los medios necesarios para digitalizar la información de las áreas del Instituto que lo requieran.

PROYECTO	IMPORTE
TRANSMISIÓN VIA WEB DE SESIONES PÚBLICAS Y OTROS EVENTOS INSTITUCIONALES	\$ 36,487.50

El citado proyecto, tiene como objetivo: Proporcionar el medio virtual para que los ciudadanos puedan visualizar los eventos del instituto.

Para la Dirección de Informática se están considerando 6 proyectos, que optimizarían los servicios tecnológicos proporcionados a los usuarios y garantizarían el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Instituto. Para el desarrollo y aplicación de los proyectos antes referidos se ha estimado que tendrán un costo total de \$ 1,134,186.27 (Son: Un millón ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis Pesos MN 27/00).

DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyecto, importe y objetivos;

PROYECTO	IMPORTE
TERCERA PARTE DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD	\$ 15,000.00

El proyecto antes señalado, tiene como objetivo principal: Formular los precedentes contenidos en las resoluciones del recurso de inconformidad, criterios de interpretación en materia de transparencia, que sirvan de apoyo a las unidades de acceso a la información pública, al emitir sus determinaciones con motivo de las solicitudes de acceso a la información que realicen los particulares.

Para la Dirección Jurídica se está considerando el proyecto señalado, toda vez que garantizará el cumplimiento de las atribuciones establecidas a la Secretaria Ejecutiva, específicamente la establecida en el artículo 35 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, y artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Relación de proyectos, importes y objetivos;

PROYECTO	IMPORTE
CENTRO DE ATENCIÓN A LLAMADAS TELEFÓNICAS	\$ 314,682.53

El referido Centro de Atención a Llamadas, tendrá como objetivos:

I. Facilitar, ampliar y fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y/o acceso a datos personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

II. Realizar la captura de las solicitudes de acceso a la información pública y/o acceso a datos personales, y en su caso la presentación de los recursos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, a solicitud de parte.

III. Brindar orientación telefónica sobre los procedimientos que deben realizarse para solicitar información pública y/o de acceso a datos personales; presentación de los recursos previstos en la Ley de la

15-9

Materia, a solicitud de parte; así como asesoría para realizar los trámites correspondientes y la manera de llenar sus respectivos formatos.

IV. Favorecer el nivel de participación social de las personas, al facilitar el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública y/o de acceso a datos personales, así como difundir la cultura de la transparencia, a través de la asesoría y orientación que brinde el Centro de Atención a Llamadas del INAIP, en el ámbito de los derechos referidos.

PROYECTO	IMPORTE
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DEL INSTITUTO	\$ 473,585.23

Este proyecto tendrá como objetivos: Implementar y habilitar la Dirección del Archivo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en nuestro Reglamento Interior, dicha Dirección permitirá una adecuada clasificación, resguardo y consulta de la documentación con que cuente el Instituto.

PROYECTO	IMPORTE
NUEVAS INSTALACIONES PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO	\$ 958,802.80

El Proyecto señalado, tiene como objetivo: Mejorar la capacidad de servicio del Instituto con instalaciones más amplias para una mejor atención a los usuarios y más comodidad del personal.

En resumen para la Secretaría Ejecutiva se están considerando 3 proyectos, que por un lado ampliarían la gama de servicios que presta el Instituto, y por otro lado se fortalecería y consolidarían los servicios, toda vez que mejorarían la calidad de los mismos. Para el desarrollo y aplicación de los proyectos antes referidos se ha estimado que tendrán un costo total de \$ 1,747,070.56 (Son: Un millón setecientos cuarenta y siete mil setenta Pesos MN 56/00).

Para el desarrollo y aplicación de los 28 proyectos propuestos por las Direcciones y esta Secretaría Ejecutiva, se ha estimado un costo total de \$ 5, 998,164.83 (Son: Cinco millones novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro Pesos MN 83/00).

Para la realización de los planes, programas y actividades del Instituto se requiere de mayores recursos cuya cuantía y detalle por capítulo se presentan a continuación:

Capítulos	PRESUPUESTO PROPUESTO 2011	APROBADO 2010
Sueldos y Salarios (1000)	\$ 13'672,726.13	\$10'484,842.00
Materiales y Suministros (2000)	\$ 901,259.05	\$597,401.00
Servicios Generales (3000)	\$ 6'953,981.25	\$3,485,154.00
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas (4000)	\$147,000.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	\$ 1'325,228.95	209,866.00
Obras (6000)	0	0.00
Ayudas Sociales (7000)	0	78,400.00
TOTALES	\$23'000,195.38	\$14,855,663.00

Para el ejercicio 2011, en específico en lo que se refiere al capítulo 1000, se previeron las siguientes acciones para estimar el costo total, quedando de la siguiente manera:

- a) No hay incremento salarial para Consejeros y Secretaria Ejecutiva, ni mucho menos en el importe de los vales de despensa.
- b) Se regulariza el salario de los Directores para reducir la diferencia que existe respecto a los Directores del Gobierno del Estado, incrementado su salario bruto a \$30,000 mensuales, este incremento representa un 9.63% de su salario vigente en el 2010. En el caso de los vales de despensa se incrementa un 4% pasando a \$1,914.00 mensuales.
- c) La Dirección Jurídica se convierte en Secretaría Técnica, por lo que la Directora Jurídica se convertirá en Secretaria Técnica, y devengará un sueldo bruto mensual de \$40,000.00 Pesos MN, más 1,914.00 en vales de despensa.
- d) Los Proyectistas se convierten en Coordinadores jurídicos y devengarán un sueldo mensual bruto de \$17,742.00, más 1,664.00 en vales de despensa.
- e) 2 Auxiliares de la Dirección Jurídica pasan a ser Auxiliares Jurídicos, devengando un sueldo mensual bruto de \$10,626.00, más 1,664.00 en vales de despensa.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

- f) Los Auxiliares pasan a ser "Auxiliares A" devengando un sueldo bruto mensual de \$8,532.00 que representa un 8% de incremento, más 1,664.00 en vales de despensa.
- g) Se incrementaría en un 4% el sueldo bruto de las Secretarias, Diligenciero y Auxiliar B por lo que devengarían la cantidad de \$6,128.30 Pesos, más 1,270.00 en vales de despensa.
- h) Los puestos de Auxiliar Contable y Auxiliar de Difusión pasan a ser Coordinadores devengando un sueldo bruto mensual de \$13,000.00, más 1,664.00 en vales de despensa.
- i) La Oficial de Partes pasa a devengar un sueldo bruto mensual de \$8,532.00, más 1,664.00 en vales de despensa.
- j) El Asistente de Secretaria Ejecutiva pasa a un sueldo bruto mensual de \$10,626.00, más 1,664.00 en vales de despensa.
- k) Se incrementaría la plantilla laboral para mejorar las funciones del Instituto, con los siguientes empleados:

2 Auxiliares A, para la Dirección de Administración y Finanzas, que actualmente tienen contrato de eventuales.

1 Auxiliar A para la Dirección de Informática, que actualmente tiene contrato de eventual.

1 Secretaria para el Consejo General.

1 auxiliar B para la Secretaria Técnica, (actualmente Dirección Jurídica).

1 Auxiliar B para la Dirección de Difusión y Vinculación, que actualmente tiene contrato de eventual.

Para los proyectos especiales se tiene determinado contratar al siguiente personal:

3 auxiliares B para la Dirección de Informática.

1 Coordinador de Archivo.

1 auxiliar B para la Coordinación de Archivo

2 auxiliares B para el Centro de Atención Telefónica que dependería de la Secretaría Ejecutiva.

Con estos cambios propuestos, las plazas laborales y las remuneraciones quedarían de la siguiente manera:

Puesto	No. Trabajadores	SUELDO MENSUAL 2011 individual	SUELDO ANUAL TODOS	AJUSTE A CALENDARIO	VALES DISPENSA MENSUAL	VALES DISPENSA ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL ISSTEY	SEGURO VIDA	SEGURO GASTOS MEDICOS	2% SOBRE NOMINAS	GRAN TOTAL ANUAL
Consejeros	3	\$ 76,793.70	274,573.20	38,396.85	7,800.00	93,600.00	-	307,174.80	-	3,300.00	66,000.00	64,074.90	3337,119.75
Secretaria Ejecutiva	1	\$ 57,757.50	693,090.00	9,626.25	1,840.00	22,080.00	19,252.50	77,010.00	-	1,100.00	22,000.00	16,421.18	860,579.93
Secretaria Técnica	1	\$ 40,000.00	480,000.00	6,666.67	1,913.60	22,963.20	13,333.33	53,333.33	61,200.00	1,100.00	-	11,525.93	650,122.46
Director	5	\$ 30,000.00	1800,000.00	25,000.00	9,568.00	114,816.00	50,000.00	200,000.00	229,500.00	5,500.00	-	43,796.32	2468,612.32
Coordinador	2	\$ 13,000.00	312,000.00	4,333.33	3,328.00	39,936.00	8,666.67	34,666.67	39,780.00	2,200.00	-	7,992.05	449,574.72
Coordinador de archivo	1	\$ 13,000.00	156,000.00	2,166.67	1,664.00	19,968.00	4,333.33	17,333.33	19,890.00	1,100.00	-	3,996.03	224,787.36
Coordinador jurídico	2	\$ 17,742.00	425,808.00	5,914.00	3,328.00	39,936.00	11,828.00	47,312.00	54,290.52	2,200.00	-	10,615.96	597,904.48
Auxiliar jurídico	2	\$ 10,626.00	255,024.00	3,542.00	3,328.00	39,936.00	7,084.00	28,336.00	32,515.56	2,200.00	-	6,678.44	375,316.00
Auxiliar "A"	17	\$ 8,532.00	1740,528.00	24,174.00	28,288.00	339,456.00	48,348.00	193,392.00	221,917.32	18,700.00	-	6,917.96	2633,433.28
Auxiliar "B"	9	\$ 6,128.30	661,856.83	9,192.46	12,604.80	151,257.60	18,384.91	73,539.65	84,386.75	9,900.00	-	18,284.63	1026,802.82
Diligenciero	1	\$ 6,128.30	73,539.65	1,021.38	1,268.80	15,225.60	2,042.77	8,171.07	9,376.31	1,100.00	-	2,000.01	112,476.79
Secretarias	3	\$ 6,128.30	220,618.94	3,064.15	3,806.40	45,676.80	6,128.30	24,513.22	28,128.92	3,300.00	-	6,000.03	337,430.36
Asistente de Sec. Ejec.	1	\$ 10,626.00	127,512.00	1,771.00	1,664.00	19,968.00	3,542.00	14,168.00	16,257.78	1,100.00	-	3,339.22	187,658.00
oficial de partes	1	\$ 8,532.00	102,384.00	1,422.00	1,664.00	19,968.00	2,844.00	11,376.00	13,053.96	1,100.00	-	2,759.88	154,907.84
subtotales	49		\$ 9812,934.62	\$ 136,290.76	\$ 82,065.60	\$ 84,787.20	\$ 195,787.82	\$ 1090,326.07	\$ 810,297.11	\$ 53,900.00	\$ 88,000.00	\$ 244,402.53	\$ 13416,726.11
			\$ 9812,934.62	\$ 136,290.76	\$ 82,065.60	\$ 984,787.20	\$ 195,787.82	\$ 1090,326.07	\$ 810,297.11	\$ 53,900.00	\$ 88,000.00	\$ 244,402.53	\$ 100,000.00
													\$ 100,000.00
													\$ 20,000.00
													\$ 36,000.00
													\$ 13672,726.11

GRAN TOTAL CAPITULO 1000 \$ 13672,726.11

A continuación se somete a su consideración el desglose por partidas del presupuesto de egresos proyectado para el ejercicio 2011, el cual se encuentra integrado, por los proyectos, planes y actividades institucionales de las Unidades Administrativas que componen al Instituto;

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANÁLISIS	DIRECCIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	TOTAL
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE PERSONAL	1000-1100-1131	\$ 3205,020.18	\$ 884,030.00	\$ 1459,127.70	\$ 1392,216.05	\$ 730,778.67	\$ 900,101.11	\$ 701,533.70	\$ 676,418.00	\$ 9949,225.41
CONTRATADO POR ASIMILABLES A SALARIOS	1000-1200-1211									\$ -
PAGOS SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	1000-1200-1221				\$ 100,000.00					\$ 100,000.00
PAGOS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1000-1200-1231	\$ -							\$ -	\$ -
PAGO DE QUINQUENIO PERSONAL DE BASE	1000-1300-1311									\$ -
PAGO DE PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO AL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL	1000-1300-1321	\$ 11,015.07	\$ 24,220.00	\$ 39,976.10	\$ 38,142.91	\$ 20,021.33	\$ 24,660.31	\$ 19,220.10	\$ 18,532.00	\$ 195,787.82

h-617

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCION JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	DIRECCION DE DIFUSION Y VINCULACION	DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION	TOTAL
PAGO DE PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO AL PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL	1000-1300-1322	\$ 351,235.09	\$ 96,880.00	\$ 159,904.41	\$ 152,571.61	\$ 80,085.33	\$ 98,641.21	\$ 76,880.41	\$ 74,128.00	\$ 1090,326.06
PAGO DE CUOTAS PATRONALES AL ISSTSEY	1000-1400-1411	\$ 50,559.18	\$ 111,169.80	\$ 183,490.31	\$ 86,706.97	\$ 91,897.92	\$ 113,190.80	\$ 88,220.27	\$ 85,061.88	\$ 810,297.13
PAGO DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	1000-1400-1441	\$ 8,800.00	\$ 6,600.00	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 4,400.00	\$ 7,700.00	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00	\$ 53,900.00
PAGO SEGURO GASTOS MEDICOS MAYORES	1000-1400-1442	\$ 66,000.00			\$ 22,000.00					\$ 88,000.00
INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	1000-1500-1521				\$ 120,000.00					\$ 120,000.00
PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	1000-1500-1531									\$ -
VALES DE DESPENSA	1000-1500-1541	\$ 174,470.40	\$ 122,803.20	\$ 157,996.80	\$ 147,628.80	\$ 82,867.20	\$ 138,028.80	\$ 78,124.80	\$ 82,867.20	\$ 984,787.20
CAPACITACION INDIVIDUAL AL PERSONAL	1000-1500-1551	\$ -				\$ 6,000.00			\$ 30,000.00	\$ 36,000.00
IMPUESTO DEL 2% SOBRE NÓMINAS	1000-1800-1810	\$ 74,834.81	\$ 22,558.66	\$ 36,340.10	\$ 34,611.19	\$ 18,275.05	\$ 23,228.62	\$ 17,515.18	\$ 17,038.90	\$ 244,402.51
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2000-2100-2111	\$ 6,338.67	\$ 12,868.39	\$ 11,409.33	\$ 11,168.23	\$ 6,690.70	\$ 1,434.53	\$ 14,228.18	\$ 5,472.00	\$ 69,610.03

[Handwritten signatures and marks]

Handwritten signature and scribbles

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCION JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	DIRECCION DE DIFUSION Y VINCULACION	DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION	TOTAL
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2000-2100-2121	\$ -	\$ 10,922.94	\$ 14,199.77	\$ 1,531.20	\$ 5,104.00		\$ 2,695.20	\$ 6,124.80	\$ 40,577.91
MATERIAL Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	2000-2100-2141	\$ 4,373.57	\$ 24,426.62	\$ 15,679.50	\$ 66,744.24	\$ 8,000.52	\$ 2,850.00	\$ 32,000.00	\$ 7,852.00	\$ 161,926.45
MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2000-2100-2151		\$ 5,492.29	\$ 20,096.00		\$ 4,496.00		\$ 13,100.00	\$ 78,740.00	\$ 121,924.29
MATERIAL DE LIMPIEZA	2000-2100-2161			\$ 1,000.00		\$ 1,000.00				\$ 2,000.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2000-2200-2211		\$ 19,919.49	\$ 1,200.00	\$ 8,511.48	\$ 600.00			\$ 28,230.00	\$ 58,460.97
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2000-2200-2231				\$ 3,275.80	\$ 4,000.00				\$ 7,275.80
MATERIALES PARA CONSTRUCCION- PRODUCTOS MINERALES	2000-2400-2411					\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
MATERIALES PARA CONSTRUCCION- CEMENTO Y CONCRETO	2000-2400-2421					\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION- OTROS MATERIALES	2000-2400-2431					\$ 15,000.00				\$ 15,000.00

Handwritten signature and scribbles

h=617

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCION JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	DIRECCION DE DIFUSION Y VINCULACION	DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION	TOTAL
MATERIAL DE CONSTRUCCION-CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2000-2400-2441					\$ 6,000.00				\$ 6,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION-VIDRIOS Y DERIVADOS	2000-2400-2451					\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION-ELECTRICO Y ELECTRONICO	2000-2400-2461					\$ 5,000.00	\$ 45,000.00			\$ 50,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION-ARTICULOS METALICOS	2000-2400-2471					\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION-MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2000-2400-2481					\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
MATERIAL DE CONSTRUCCION-OTROS MATERIALES	2000-2400-2491					\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2000-2500-2531					\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
MATERIALES CONSTRUCCION.TUBOS PVC	2000-2500-2561					\$ 7,500.00				\$ 7,500.00

Handwritten signature and initials

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCIÓN JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACION	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	TOTAL
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2000-2600-2611	\$ 4,500.00	\$ 61,920.00	\$ 36,000.00	\$ 4,500.00	\$ 13,500.00		\$ 8,028.00	\$ 4,500.00	\$ 132,948.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	2000-2700-2711				\$ 47,738.44					\$ 47,738.44
OTROS PRODUCTOS TEXTILES	2000-2700-2740					\$ 3,000.00				\$ 3,000.00
BLANCOS Y OTROS TEXTILES	2000-2700-2750					\$ 1,500.00				\$ 1,500.00
HERRAMIENTAS MENORES	2000-2900-2911					\$ 3,000.00				\$ 3,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2000-2900-2921				\$ 3,000.00	\$ 2,250.00				\$ 5,250.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2000-2900-2931	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 4,800.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2000-2900-2941	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 33,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2000-2900-2961		\$ 9,700.00	\$ 9,700.00		\$ 12,700.00		\$ 9,700.00	\$ 9,700.00	\$ 51,500.00

Handwritten signature

9-617

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANÁLISIS	DIRECCIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	TOTAL
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	2000-2900-2991		\$ 1,623.58					\$ 1,623.58		\$ 3,247.16
ENERGIA ELECTRICA	3000-3100-3111				\$ 192,000.00	\$ 192,000.00				\$ 384,000.00
AGUA	3000-3100-3131				\$ 12,000.00	\$ 12,000.00				\$ 24,000.00
TELEFONIA TRADICIONAL	3000-3100-3141				\$ 102,000.00	\$ 100,000.00				\$ 202,000.00
TELEFONO CELULAR	3000-3100-3151	\$ 36,000.00	\$ 5,800.00	\$ 4,800.00	\$ 12,000.00	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 12,000.00	\$ 4,800.00	\$ 85,000.00
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3000-3100-3161						\$ 13,510.00	\$ 12,000.00		\$ 25,510.00
SERVICIO ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO (INTERNET Y HOSPEDAJE)	3000-3100-3171				\$ 12,000.00		\$ 61,645.00			\$ 73,645.00
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	3000-3100-3181		\$ 69,804.50	\$ 900.00	\$ 32,694.82			\$ 78,248.02	\$ 55,000.00	\$ 236,647.34
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3000-3200-3221				\$ 312,000.00	\$ 348,000.00				\$ 660,000.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO COMPUTO	3000-3200-3231				\$ 36,000.00			\$ 12,000.00		\$ 48,000.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3000-3200-3251							\$ 120,000.00		\$ 120,000.00

[Handwritten signatures and marks]

Handwritten signature and scribbles

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCION JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	DIRECCION DE DIFUSION Y VINCULACION	DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	3000-3200-3261					\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	3000-3200-3271				\$ 1,500.00		\$ 28,490.00			\$ 29,990.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	3000-3200-3291		\$ 1,768.00	\$ 4,000.00		\$ 800.00		\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 8,168.00
SERVICIOS LEGALES, CONTABLES, AUDITORIA	3000-3300-3311				\$ 86,000.00	\$ 55,000.00				\$ 141,000.00
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA	3000-3300-3321				\$ 30,000.00					\$ 30,000.00
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3000-3300-3332						\$ 110,600.00			\$ 110,600.00
SERVICIOS DE CAPACITACION	3000-3300-3341								\$ 164,000.00	\$ 164,000.00
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	3000-3300-3361		\$ 9,493.44	\$ 467.00		\$ 245.00		\$ 5,000.00	\$ 75,250.00	\$ 90,455.44
SERVICIOS DE VIGILANCIA	3000-3300-3381				\$ 130,000.00	\$ 144,000.00				\$ 274,000.00
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3000-3300-3391								\$ 136,000.00	\$ 136,000.00

Handwritten signature and scribbles

9-917

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANÁLISIS	DIRECCIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	TOTAL
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3000-3400-3411				\$ 7,200.00					\$ 7,200.00
SEGUROS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	3000-3400-3440				\$ 64,000.00					\$ 64,000.00
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3000-3400-3454		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		\$ 32,000.00		\$ 8,000.00		\$ 56,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	3000-3400-3490	\$ 3,314.94	\$ 2,333.26	\$ 3,685.94	\$ 2,804.95	\$ 6,830.98	\$ 2,622.55	\$ 1,484.37	\$ 1,574.48	\$ 24,651.47
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3000-3500-3511				\$ 10,000.00	\$ 24,000.00				\$ 34,000.00
INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO, DE ADMINISTRACIÓN Y RECREATIVO	3000-3500-3521		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 18,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO COMPUTO	3000-3500-3531		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 21,500.00

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCION JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	DIRECCION DE DIFUSION Y VINCULACION	DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION	TOTAL
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	3000-3500-3551		\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00		\$ 7,500.00		\$ 54,500.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3000-3500-3571	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 56,000.00		\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 92,000.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3000-3500-3572					\$ 6,000.00				\$ 6,000.00
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	3000-3500-3581		\$ 1,500.00	\$ 840.00	\$ 72,000.00	\$ 78,960.00		\$ 840.00	\$ 660.00	\$ 154,800.00
SERVICIO JARDINERIA Y FUMIGACION	3000-3500-3591				\$ 12,000.00	\$ 13,500.00			\$ -	\$ 25,500.00
DIFUSION DE RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	3000-3600-3611		\$ 44,044.00					\$ 1597,080.00		\$ 1641,124.00
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	3000-3600-3630									\$ 100,000.00

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

V

D=617

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANÁLISIS	DIRECCIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	TOTAL
SERVICIO REVELADO FOTOS	3000-3600-3640								\$ -	\$ -
SERVICIO DE INDUSTRIA FILMICA, SONIDO Y VIDEO	3000-3600-3650							\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
SERVICIO CREACIÓN Y DIFUSIÓN POR INTERNET	3000-3600-3660								\$ -	\$ -
PASAJES AEREOS	3000-3700-3711	\$ 198,000.00		\$ 11,000.00	\$ 22,000.00	\$ 11,000.00		\$ 110,000.00	\$ 214,500.00	\$ 566,500.00
PASAJES TERRESTRES	3000-3700-3721	\$ 39,000.00		\$ 2,400.00	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00		\$ 1,500.00	\$ 11,700.00	\$ 58,200.00
VIÁTICOS EN EL PAIS	3000-3700-3751	\$ 90,000.00	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ 12,500.00	\$ 107,500.00	\$ 248,000.00
GASTOS DE CEREMONIAL	3000-3800-3811									\$ -
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3000-3800-3821									\$ -
CONGRESOS Y CONVENCIONES	3000-3800-3831							\$ 712,000.00		\$ 712,000.00
EXPOSICIONES	3000-3800-3841							\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
GASTOS DE REPRESENTACION	3000-3800-3850							\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	3000-3900-3921		\$ 6,430.00	\$ 6,560.00		\$ 20,000.00		\$ 8,000.00		\$ 40,990.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS, ACTUALIZACIONES	3000-3900-3951					\$ 1,000.00				\$ 1,000.00

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANALISIS	DIRECCION JURIDICA	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE INFORMATICA	DIRECCION DE DIFUSION Y VINCULACION	DIRECCION DE CAPACITACION Y EDUCACION	TOTAL
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y ACADEMICAS	4000-4410-4414								\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y ACADEMICAS	4000-4410-4415						\$ 45,000.00		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	5000-5100-5111		\$ 14,182.03	\$ 8,572.24	\$ 71,695.99		\$ 6,723.21	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 125,173.47
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	5000-5100-5151		\$ 39,011.39	\$ 19,650.40	\$ 90,398.22	\$ 9,825.20	\$ 110,913.12	\$ 22,000.00	\$ 69,386.00	\$ 361,184.33
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	5000-5100-5191				\$ 3,957.80					\$ 3,957.80
EQUIPO Y APARATO AUDIOVISUAL	5000-5200-5211							\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO	5000-5200-5230						\$ 8,500.00	\$ 33,000.00	\$ 5,000.00	\$ 46,500.00
AUTOMOVILES Y CAMIONES	5000-5400-5411		\$ 156,200.00							\$ 156,200.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4-617.

IMPORTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA										
CONCEPTO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONSEJO GENERAL	UNIDAD DE ANÁLISIS	DIRECCIÓN JURÍDICA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMATICA	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	TOTAL
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN	5000-5600-5640			\$ 8,360.00	\$ 16,720.00	\$ 8,360.00	\$ 18,500.00	\$ 8,360.00		\$ 60,300.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5000-5600-5651		\$ 416.91		\$ 20,298.40		\$ 234,477.00			\$ 255,192.31
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	5000-5600-5661				\$ 15,694.80		\$ 58,000.00			\$ 73,694.80
OTROS EQUIPOS	5000-5600-5690					\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
SOFTWARE	5000-5900-5911			\$ 8,957.52		\$ 69,478.76				\$ 78,436.28
LICENCIAS INFORMÁTICAS	5000-5900-5971					\$ 24,000.00	\$ 77,175.00			\$ 141,589.96
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	6000-6100-6121		\$ 4,414.96				\$			\$
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES	6000-6100-6172						\$			\$
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES	6000-6100-6192									\$
		\$ 4333,081.91	\$ 1809,633.46	\$ 2279,213.12	\$ 3673,711.90	\$ 2505,666.66	\$ 2103,891.26	\$ 182,181.81	\$ 2112,835.26	\$ 23000,195.38

(Handwritten signatures and marks)

En los capítulos 2000 y 3000, existen rubros de Difusión, Vinculación y Capacitación que presentan un incremento considerable respecto al ejercicio actual, en virtud de ser obligaciones esenciales del propio Instituto, mismas que están marcadas en la propia Ley, a fin de poder lograr una cultura de transparencia en la ciudadanía y sobre todo de rendición de cuentas en los funcionarios públicos de los Sujetos Obligados por la Ley de la Materia. Asimismo, en el gasto institucional se denota incremento en el capítulo 2000 entre otras cosas por lo siguiente:

1.- Incremento en las visitas al interior del Estado, que representa un incremento en el consumo de combustible, viáticos y mantenimiento de los vehículos, entre otros gastos.

Respecto al gasto institucional en el capítulo 3000 se denotan incrementos sobre todo por los siguientes aspectos:

1.-Servicio de energía eléctrica, por aumento de personal, equipos y tarifas.

2.-Arrendamiento de inmuebles por la posible habilitación del nuevo edificio.

3.-Servicios informáticos por los proyectos planteados por la Dirección de Informática.

4.-Seguros de inmuebles; Renovación del seguro que actualmente se tiene, y contratación del seguro para el nuevo edificio.

5.-Adquisición de licencias de computadoras nuevas y licencias requeridas para la implementación de los proyectos de la Dirección de Informática.

6.-Mantenimientos en general por tener más antigüedad los equipos, lo que implica más gasto en mantenimiento.

7.-Pasajes nacionales y viáticos, para los eventos a los que asistan los Consejeros y Secretaría Ejecutiva en representación del Instituto, así como los proyectos de la Direcciones de Capacitación y Educación y de Difusión y Vinculación.

Para este ejercicio 2011, se incrementaría el capítulo 4000, toda vez que aumentarían en gran medida el número de prestadores del Servicio Social, así como los premios de la Dirección de Difusión y Vinculación que en el ejercicio anterior se clasificó en el capítulo 7000.

El capítulo 5000 se incrementa principalmente por la propuesta de adquirir un nuevo vehículo institucional, toda vez que actualmente el Instituto cuenta con 3 vehículos en estado óptimo para salir al interior del Estado, lo que resulta insuficiente pues además de esas salidas se requiere realizar diligencias en la ciudad, asimismo se requiere la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el uso del personal adicional que se pretende contratar, de igual forma se requiere adquirir el equipo eléctrico suficiente para incrementar la capacidad de los contactos regulados para las nuevas computadoras.

*El presupuesto presentado a su amable consideración se estudió y analizó con cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, para tener una muestra puntual y fidedigna de las necesidades de cada una de ellas, por lo que el estimado total refleja el monto económico que el Instituto requiere para cumplir con sus funciones y/o atribuciones. Para concluir no queda más que aclarar **"no se pidió de más, sino simplemente lo necesario".***

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Director de Administración y Finanzas C.P. David Roberto Suárez Pacheco, respondió que el cambio de cuenta en los capítulos 4000 a 7000 es de acuerdo a la nueva Ley de Contabilidad.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que espera que el resultado de los proyectos a realizarse en las Direcciones de Capacitación y Educación y Difusión y Vinculación sean favorables y acorde a la inversión a realizarse. Respecto al edificio del Instituto señaló que no considera viable arrendar el edificio, una opción sería incrementar el presupuesto para que se proceda a la compra de un edificio acorde a las necesidades del Instituto. En cuanto a los vehículos del Instituto, manifestó que éstos son insuficientes para el trabajo que se realiza en el Instituto, se tiene que ver la manera de adquirir más de un vehículo y dar de baja a los dos vehículos que no funcionan. De igual forma, indicó que es importante que se rotule la camioneta para tener mayor presencia en los municipios. Por último, manifestó que en caso de que el Dr. Armando José Baqueiro, Secretario de Planeación y Presupuesto del Estado, redujera el presupuesto que presentará el Instituto, al menos destine al Instituto el presupuesto de un mes del gasto que realiza el Despacho de la Gobernadora.

2-617

El Consejero Avilés Marín, señaló que con base en su experiencia de trabajo en el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, sugirió que como medida de seguridad por lo menos un vehículo de uso Institucional no debe tener logotipo.

La Consejera Payán Cevera, expresó que es importante que la camioneta este rotulada, toda vez, que es la que se utiliza para la Ruta de la Transparencia y la difusión en los municipios es importante, por lo que en su lugar se podría dejar alguno de los vehículos más chicos sin rotular.

El Consejero Presidente, realizó un reconocimiento a la Secretaria Ejecutiva y al Director de Administración y Finanzas, por el trabajo tan detallado con el que fue presentado el anteproyecto, toda vez, que refleja claramente las necesidades del Instituto. El anteproyecto muestra que la inversión de aproximadamente seis millones de pesos en diversos proyectos traerán beneficios para la ciudadanía, entre los que se encuentra la creación de la Dirección de Archivo, que se requiere para el resguardo de la información que genera y recibe el Instituto, urge una reforma a la Ley de Archivo en el Estado, para tener una Unidad de Archivo eficiente, en donde el Instituto de ejemplo de ello. Otro punto relevante es el incremento de presupuesto en recursos informáticos, toda vez, que con la información de los municipios, es necesario ampliar la infraestructura informática del Instituto, toda vez, que de acuerdo con las obligaciones que establece la Ley específicamente el último párrafo del artículo 9, la información pública de los Sujetos Obligados debe de estar en páginas de Internet, en el caso de los municipios muchos de ellos no cuentan con la infraestructura necesaria y remiten su información al Instituto, es por ello la necesidad de la fortalecer la infraestructura informática del Instituto, que sea mucho más segura y de fácil acceso para el ciudadano. Se está apostando a los proyectos de las Direcciones de Capacitación y Educación y de Difusión y Vinculación, toda vez, que de acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta que realizó la Universidad Autónoma de Yucatán, se puede observar el escaso conocimiento de la ciudadanía respecto al derecho de acceso a la información y a la función del Instituto.

El reforzamiento al área jurídica es otro de los temas centrales, el Instituto esta trabajando en una propuesta de reforma legislativa, mediante la cuál la Secretaría Técnica que a la fecha es la Dirección Jurídica, realice los proyectos de los recursos y estos estén a cargo directamente del Consejo General, como un recurso único, que permita que el ciudadano obtenga la

información a tiempo, para lo anterior, se requiere de personal capacitado con un sueldo acorde al trabajo que realizarán. Con esta reforma se busca regularizar la actuación de la Dirección Jurídica, toda vez, que es el área que resguarda el derecho de acceso a la información pública, trabaja los proyectos jurídicos y defiende la legalidad de las acciones del Instituto, se esta incrementado un fuerte apoyo para normalizar los salarios al área jurídica, que es lo que impacta más en el capítulo 1000 del anteproyecto presentado, con este proyecto se esta apostando por la legalidad, por lo que se tiene que invertir en el personal del área para que este bien capacitado y posea profesionalmente las herramientas necesarias para defender las acciones del ciudadano y del Instituto. Como punto final, respecto al edificio del Instituto, expresó que se une a la idea de la Consejera Payán Cervera de que de invertir en la compra de un edificio para el Instituto, sin embargo, este año por razones técnicas de la Secretaría de Planeación y Presupuesto, el rubro de inversiones en bienes e inmuebles, se cerró con anticipación, pese a lo anterior, como organismo autónomo, en dado caso que el presupuesto lo permita, se puede ver la forma de adquirir un edificio, pero en términos generales para efectos de presupuesto se tomo la decisión de no contemplar el capítulo de inversiones en bienes e inmuebles, toda vez, que se está fuera de los plazos establecidos por la Secretaría de Planeación y Presupuesto.

La Consejera Payán Cervera, mostró que la autonomía del Instituto, respecto a la adquisición de un edificio para el Instituto permite tomar este tipo de decisiones, el de adquirir una propiedad y evitar el pago de renta, toda vez, que ese gasto ocupa un porcentaje importante del presupuesto.

El Consejero Avilés Marín, señaló que más adelante se puede presentar un proyecto de ampliación de presupuesto destinado a la adquisición de un edificio propio para el Instituto.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto para el año dos mil once, así como enviar dicho anteproyecto a la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado y se proceda también a adecuar dicho anteproyecto a los formatos

h-11-7

9

9

establecidos por dicha Secretaría, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil once, así como enviar dicho anteproyecto a la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado y proceder a adecuar dicho anteproyecto a los formatos establecidos por dicha Secretaría, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la reasignación del presupuesto entre capítulos del gasto del Instituto para el ejercicio dos mil diez. Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, quien presentó dicha propuesta, en los siguientes términos:

Tengo a bien someter a su distinguida consideración y/o aprobación la siguiente propuesta de reasignación entre capítulos del presupuesto de egresos para el ejercicio 2010, lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

RESUMEN DE REASIGNACIÓN

A) CAPITULOS POR LOS QUE SE REDUCIRÁ SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS- INSTITUCIONAL	-\$ 101,000.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES-INSTITUCIONAL	-\$ 253,000.00
CAPITULO 7000 AYUDAS SOCIALES -INSTITUCIONAL	-\$ 20,000.00
	<u>-\$ 374,000.00</u>

B) CAPITULOS POR LOS QUE SE INCREMENTARÁ SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

CAPITULO 5000-BIENES MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONAL	\$ 161,000.00
CAPITULO 3000- SERVICIOS GENERALES-DIFUSIÓN	\$ 206,000.00
CAPITULO 5000-BIENES MUEBLES E INMUEBLES DIFUSION	\$ 1,000.00
CAPITULO 7000- AYUDAS SOCIALES - DIFUSIÓN	\$ 6,000.00
	<u>\$ 374,000.00</u>

1-11-10
d

g

La Secretaria Ejecutiva, expresó que lo anterior obedece a necesidades institucionales improrrogables, toda vez que se requiere un vehículo nuevo para las diversas actividades que realizan las Unidades Administrativas del Instituto, aunado a lo antes referido es importante señalar que en próximas fechas se solicitará la baja de los vehículos Ford Guía y Scort, toda vez que por sus condiciones y antigüedad le resulta costoso al Instituto proveer el mantenimiento necesario y así como sus diversas reparaciones que se requieren, situación que obligaría al Instituto incrementar su flotilla vehicular. Asimismo, como bien se les ha informado, el Instituto participó en la Expocomercio 2010, y participará en la Feria Ixmatkuil 2010, lo que trae como consecuencia mayor gasto en material de difusión, así como pasajes, gasolina, estacionamiento y alimentos del personal que apoyará en el stand destinado al Instituto. Viene al caso señalar que dicha participación en la Feria Ixmatkuil 2010, le dará proyección al Instituto, y será el escaparate perfecto para hacer del conocimiento de la sociedad en general, las actividades y los servicios que presta el INAIP.

El Presidente del Consejo, expresó que estos ajustes ya habían sido tratados en reuniones de trabajo, son ajustes normales de fin de año para los ahorros presupuestales que se tenían en algunos rubros y se ajusten a otros, en apoyo a sus actividades.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la propuesta de reasignación del presupuesto entre capítulos del gasto del Instituto para el ejercicio dos mil diez, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la reasignación del presupuesto entre capítulos del gasto del Instituto para el ejercicio dos mil diez, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, proyecto de oficio dirigido al Comandante de la

7
 11-11-10

Décima Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, rindió cuenta del oficio del punto a tratar, en los siguientes términos:

Toda vez que en sesión de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, se sometiera a discusión el asunto general de "levantar un astabandera en las instalaciones del Instituto", tengo a bien someter a su amable consideración el proyecto de oficio dirigido al Comandante de la Décima Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual a la letra dice:

**"GENERAL DE DIVISIÓN DEM. VIRGILIO DANIEL MENDEZ BAZAN
COMANDANTE DE LA DÉCIMA REGIÓN MILITAR DE
LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
PRESENTE**

Por medio de la presente, tenemos a bien solicitar su atenta colaboración a efecto de que se sirva brindar su apoyo al Instituto que representamos, para las siguientes actividades:

I. Comisionar a un elemento a su digno encargo, con el objetivo de llevar a acabo una inspección a las instalaciones de este Instituto, y determinar si nos encontramos o no, en condiciones de levantar un astabandera, cuyas especificaciones quedarían a su amable consideración;

II. En el supuesto, de estar en condiciones para levantar un astabandera, proporcionar a costa de este Instituto, dicho lábaro patrio, cuyas especificaciones se sujetaran a su consideración y;

III. Proporcionar el apoyo necesario, para la ceremonia de izamiento de nuestro lábaro patrio.

Sin más por el momento, nos despedimos de usted, no sin antes refrendarle nuestro compromiso de colaboración y disposición con la noble tarea que le fue encomendada.

ATENTAMENTE

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA"**

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación, el proyecto de oficio dirigido al Comandante de la Décima Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el proyecto de oficio dirigido al Comandante de la Décima Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con veintiocho minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO